



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local-Azángaro

Área de Gestión
Pedagógica

siagie

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Azángaro, 07 de mayo del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 068- 2021 /ME/DREP/DUGELA/AGP/SIAGIE

SEÑOR (a) : DIRECTORES/AS DE LAS II.EE. PRIMARIA Y SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : Entrega de Tabletas en forma gratuita a los docentes y estudiantes.

REFERENCIA : R.M. N° 400-2020-MINEDU
Oficio Múltiple N° 169-2021-GR-GRDS/DREP-DGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que, de acuerdo la R.M N° 400-2020-MINEDU lineamientos para la gestión de tabletas y sus complementos, en el numeral 5.1.6. referido a la entrega de las tabletas a los beneficiarios en ningún acápite menciona sobre cobro alguno.

Al respecto, con el fin de dar cumplimiento a la normativa y la transparencia en la entrega de tabletas a los beneficiarios en las instituciones educativas, se exhorta a los directores de las instituciones educativas beneficiarias de las tabletas y sus complementos a no realizar cobros a sus beneficiarios.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud. las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Prof. Jhone Marteni Borda Pilco
DIRECTORA
UGEL AZÁNGARO

JMBP/DUGELA
ECUJAGP
MJPME TIC-SIAGIE
C.c/Arch.